

ARANCELES MÉDICOS REFERENCIALES

El Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe 1ra. Circunscripción resuelve en virtud a las atribuciones establecidas en su ley de creación, Ley 3950, y Estatutos complementarios la siguiente tabla como “Arancel Médico Referencial” que deberá cumplirse en todo el territorio de la circunscripción referida.

Estos valores serán actualizados trimestralmente de acuerdo al índice inflacionario correspondiente.

CONCEPTOS	PESOS
Consulta Médico	\$ 24.300,00
Consulta Especialista	\$ 28.400,00
Consulta recertificado en Colegio de Médicos	\$ 32.600,00
Consulta a domicilio	\$ 32.600,00
Guardia Médico no especializada	\$ 364.600,00
Guardia Médico especialista (*)	\$ 450.000,00
Junta Médica	\$ 82.000,00
Hora Médica mensual	\$ 420.000,00

*Terapia Intensiva, Unidad Coronaria y Unidades de Emergencia.

Mesa Directiva. Santa Fe, 1ro de abril de 2025.